



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación
Servicio Provincial de Enseñanza Privada
Pte. Illia 1153 2º Piso – tel. 4506810
spepdespacho@educacionsf.gov.ar

INSTRUCTIVO DE DOCUMENTACION A PRESENTAR POR ALTA DE ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO

Documentación que los establecimientos deben presentar al Servicio Provincial de Enseñanza Privada, como a otras áreas del Ministerio de Educación, al momento de su creación.

1 - Dirección General de Planificación y Coordinación de Proyectos:

El establecimiento ante el:

- Sistema de Gestión Escolar - SIGAE*
 - a) gestionar la correspondiente clave de usuario del Sistema Gestión Escolar exclusiva del Representante Legal, para designaciones y ceses de personal (Circular N° 5/11 y 2/13).-
 - b) gestionar el usuario del Sistema Gestión Escolar del agente designado en el cargo de Director, mediante el Formulario “Solicitud Alta de usuarios” disponible en el subportal de educación, link directo: <http://www.santafe.gov.ar/educacion/gestionescolar/SARHescuela>; completarlo y enviarlo escaneado por correo a moys@santafe.gov.ar o por fax al Interno 2126, (para carga de notas, materias, alumnos).
 - * Una vez que posee la clave de Ingreso al Sistema de Gestión Escolar, el Director del establecimiento, debiera ingresar al módulo Título para solicitar el PIN para la impresión de títulos.- (Manual de Procedimiento – Resolución Ministerial N° 207/10).(Ojo si es Jardín)

2- Servicio Provincial de Enseñanza Privada:

- División Plantas Escolares:*

Los movimientos de Planta Orgánico Funcional (POF) y Planta Orgánico Nominal (PON), se realizan generando un ticket consulta mediante el Sistema de Gestión Escolar con clave del Representante Legal. (Circular N° 5/11 y 2/13) con la

Referente: Zona Sur: CPN Sebastián Quignard - Teléfono (0341)-4369836

mail: plantaspepsur@santafe.gov.ar

- Área Técnica e Inspección Contable*
Documentación conforme:



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación
Servicio Provincial de Enseñanza Privada
Pte. Illia 1153 2º Piso – tel. 4506810
spepdespacho@educacionsf.gov.ar

- Disposición N° 0018/03 – Cuotas y/o Aranceles: Los Aranceles que establece la Institución Educativa se deben informar antes del Inicio del Ciclo Lectivo y cada vez que se modifica. **Los establecimientos autorizados brindan esta información a los fines estadísticos o para futuras incorporaciones.**
- Disposiciones N° 0506/98 y 0387/12 – Sistema de Rendición de Aporte Estatal y Cumplimiento de Obligaciones Patronales: Se refiere a la documentación y Formularios que los establecimientos deben completar y remitir mensual y anualmente, según lo descripto en la norma, al Área Técnica e Inspección Contable.
- Licencias y franquicias: para generar la historia del agente en el Sistema correspondiente a las licencias usufructuadas por el personal, se debe prestar especial atención a los procedimientos de cada una. Se sugiere una entrevista con las áreas correspondientes para su asesoramiento.

Referente: CPN Patricio Sabbatini - Teléfono (0342)-4506810 interno 2220/2680
- mail: inspcontable_educ@santafe.gov.ar

❑ Departamento Despacho

Se debe presentar en el Departamento Despacho el “Formulario Registro de Firma” del Representante Legal (Disposición N° 220/15), Directivo y Secretarios (Circular 5/11) el cual se puede descargar del Portal de Educación según el siguiente vínculo: <http://www.santafe.gov.ar/educacion/educacionpublicadegestionprivada> .-

Referente: Alberto De Paoli - Teléfono (0342)-4506810 interno 2679/2191
- mail: spepdespacho_educ@santafe.gov.ar

3- Dirección General de Administración:

❑ Departamento Asignación a Colegios Particulares

*Solicitud de VPN para Ingresar al Sistema de Administración de Recursos Humanos (SARH):

Gestionar la correspondiente VPN para la utilizar el SARH por parte del Representante Legal y claves de usuario para las personas que lo van a utilizar, mediante el formulario “Servicio de Acceso VPN - Solicitud de Alta/Modificación” disponible en el subportal de educación, link directo: <http://www.santafe.gov.ar/educacion/gestionescolar/sigaeweb>, completarlo y enviarlo a este Departamento.-

*Licencias:

- Se detallan en planilla N2 – “Planilla de Novedades y de Ausencia”, la cual se puede descargar del link: <http://www.santafe.gov.ar/educacion/educacionpublicadegestionprivada> y serán enviadas a este Departamento para su proceso.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación
Servicio Provincial de Enseñanza Privada
Pte. Illia 1153 2º Piso – tel. 4506810
spepdespacho@educacionsf.gov.ar

Referente: Sr. Dardo Cejas - *Días y horarios de atención, conforme Circular N° 16/09:*

☐ Del día **4 al 12** (inclusive) de cada mes, sólo se atenderán las consultas por correo electrónico a la dirección asignaciones_educ@santafe.gov.ar.

☐ A partir del día **13**, las mismas serán evacuadas en el horario de 7:00 a 16:00 por la misma vía, además de las llamadas telefónicas al (0342)-4506800 internos 2231 y 2652.-